

084



AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN DIPRO SA 013 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES. ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	---

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será desde la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, no cuenta con instalaciones para su bodegaje, recepción y entrega del bien; por lo anterior, es imperativo indicar que el proveedor realizará la entrega por tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando sea requerido, y la responsabilidad del bodegaje recaerá únicamente en el proveedor, los elementos objeto de esta contratación deben ser entregados e instalados en el taller certificado por parte del contratista en la ciudad de Bogotá D.C.

La entrega de las llantas y servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático, se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo y/o según lo acordado con el supervisor del contrato en mención, de acuerdo a las necesidades de la institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas, las llantas serán instaladas a los vehículos que se encuentran dentro del listado de proyección de compra (ver listado de vehículos). Si por algún motivo un vehículo presenta causas administrativas tales como (fuera de servicio, siniestros, perdida vida útil, procesos judiciales, alto costo de mantenimiento, etc.), o por necesidades del servicio un vehículo de propiedad de la Policía Nacional o sobre el cual la Institución sea legalmente responsable, requiera el suministro de llantas, se podrá realizar la instalación, previa solicitud debidamente justificada por parte del supervisor al ordenador del gasto, quien podrá autorizar suplir esa necesidad.

La entrega de las llantas incluye el servicio (desmontaje, montaje, alineación, balanceo, marcado y neumático para las referencias de llantas que aplique), se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación del supervisor del presente contrato.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 013 2026

Las llantas serán entregadas e instaladas en el taller autorizado por el oferente, incluyendo todos los servicios asociados a su montaje. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional.

La orden de trabajo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: tipo de vehículo, sigla, marca, modelo, clase, placa, línea, color, unidad actual, número de orden de trabajo, número de contrato, fecha de la orden de trabajo, fecha del contrato, nombre y dirección del taller, así como la descripción detallada de las referencias de las llantas a instalar.

Asimismo, la orden de trabajo deberá estar debidamente suscrita por el perito mecánico y/o operario de mantenimiento, el responsable de vehículos, el supervisor o responsable de la entrada y salida de bienes, y el conductor del vehículo, según corresponda.

Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de llantas y maquinaria necesaria para intervenir el equipo automotor.

La adquisición y suministro de llantas realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional realizarán el suministro de llantas conforme al siguiente procedimiento:

- Solicitud formal al ordenador del gasto.
- Verificación de la necesidad por parte del perito y del supervisor del contrato.
- Validación de la información en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA.
- Emisión de la orden de trabajo correspondiente.
- Verificación técnica del cambio de llantas por parte del supervisor y/o perito designado.
- Recibo del suministro a satisfacción, por parte de la dependencia solicitante.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)"

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 013 2026

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 días
Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Publicación Estudios Previos	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso en SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II, (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como extemporáneas por lo que no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Dirección de protección y Servicios Especieles. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 013 2026

	en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Apertura del sobre económico	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Firma del Contrato	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Lugar: SECOP II Fecha: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II Hora: de acuerdo al cronograma del proceso en SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 013 2026

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, el cual indica *"(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"*.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 511.761.473,00), incluido IVA distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-06	L7 DIPRO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	10	1	\$ 492.714.061,00
2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO 02-02-01-003-06	L7A POLFA		10	1	\$ 19.047.412,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 511.761.473,00

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 1: el oferente deberá indicar que el valor de la oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

NOTA 2: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento por cada uno de los Ítems que se encuentran en el Anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INCLUIDO IVA, MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO, MARCADO Y NEUMÁTICO (el neumático para las referencias de llantas que aplique)"*.

NOTA 3: teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2026-036789-DIPRO del 11 de marzo de 2026, emitida por el Grupo Financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, en el cual aclara las exclusiones en materia de impuestos, particularmente en materia de IVA son taxativas, así las cosas, la norma no contempla que se encuentre exento de IVA, por lo tanto, estará gravada con el impuesto a las ventas.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; la cual establece *"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"*, en razón a ello, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para la *"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"* por un valor de, QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 511.761.473,00), Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR Y GUATEMALA), UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, ISRAEL, así:



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIPRO SA 013 2026

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	POLICÍA NACIONAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADO UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO	NO

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudio el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIPRO SA 013 2026**

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 No. 62 - 70, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 28 JUL 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Elaboró: Intendente Jefe **Jefferson Nicolas Abril R.**
Analista de Contratos

Revisó: Mayor **Sergio Andrés García Bermúdez**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Brigadier General **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Protección y Servicios Especiales

Revisó: Intendente Jefe **Hugo Ernesto Sánchez Mesa**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)

Revisó: Coronel **Haldo Leonardo Zambrano Rico**
Subdirector de Protección y Servicios Especiales (E)

Revisó: Capitán **Angela Judith Rincón Mariño**
Jefe Grupo de Contratos

Fecha de elaboración: 14/07/2026

Ubicación: X:\2026\PROCESOS\SELECCION ABREVIADA\LLANTAS

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 98 00 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

